

APENDICE III

387.- 1953. Expediente relativo a la adjudicación del aprovechamiento de pastos a la Sociedad de Ganaderos de esta villa.

Archivo del Ayuntamiento de Cintruénigo. Caja 545

MONTES Y COMUNES

Ayuntamiento de CINTRUENIGO

Provincia de Navarra

Año de 1953

EXPEDIENTE

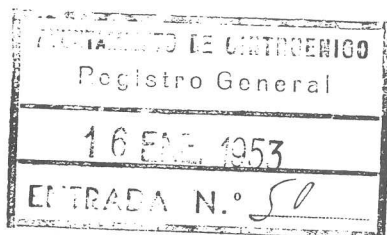
relativo a LA ADJUDICACION DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS A LA
SECIEDAD DE GANADEROS DE ESTA VILLA.

FALLO MUNICIPAL

RECURSO

SOCIEDAD DE GANADEROS

CINTRUENIGO (NAVARRA)



La Sociedad de Ganaderos de mi Presidencia en Junta General celebrada el día 30 de Diciembre, procedió por unanimidad a la distribución de los pastos para el presente año en la forma siguiente:

Lote nº 1 y 2.	Agustin Saez Remirez Claudio Fernandez Moreno Vda. de Escolastico Martinez
Lote nº 3 y 4	Santiago Garbayo Mateo José Gonzalez Sánchez Segundo Alvarez Saez
Lote nº 5 y 6	Maria Luisa Garbayo Mateo Félix Ayensa Garcia
Lote nº 7 y 8	Josefa Vicente Saez
Lote nº 9	Vda. de Saturnino Gil Jesus Alvarez Saez Marcelino Celigueta Julian Garbayo Mateo Hilario Vicente Perrano
Lote nº 10	Leoncio Vicente Saez Agustin Saez Remirez
Lote nº 11	Rafael Lataillade Aldecoa Rafael Lataillade Aldecoa Ciriacó Marin Navascués.

Lo que pongo en su conocimiento con el ruego de que dé las oportunas órdenes al Sr. Cabo de Guardas, a fin de que cada uno aproveche los pastos en el lugar asignado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Cintruénigo 13 de Enero de 1.953

EL PRESIDENTE,



Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de.

CINTRUENIGO

11



AGUSTIN SAEZ REMIREZ, por si y como presidente de la Sociedad de Ganaderos de esta Villa, ante la Junta de Veintena comparece y con el debido resppto expone:

Que, es deseo de esta Sociedad de mi presidencia, que al igual que en años anteriores se le adjudique el aprovechamiento de pastos del monte comunal directamente y sin el procedimiento de subasta.

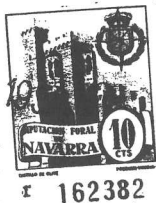
No dudamos de la comprensión de esa Junta de Veintena, tendrá en cuenta las circunstancias del aprovechamiento de los pastos en nuestra jurisdicción, para la tasación de los mismos, pues es sabido de todos que las condiciones que lo regulan son muy diferentes a la de los pueblos limítrofes así como su cumplimiento.

Por todo lo cual, esperamos de esa digna Corporación estudie con detenimiento la situación de los pastos para su tasación y se nos adjudique directamente.

Gracia que no dudamos alcanzar del recto proceder de esa Corporación cuya vida guarde Dios muchos años.

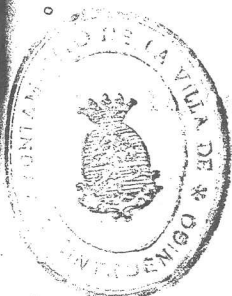
Cintruénigo 10 de Diciembre de 1.952

Agustín Saez



139~

ENTRADO Y RECIBIDO EL DICIEMBRE DE 1952
Cintruénigo de



Sr. Presidente de la Sociedad de Ganaderos.

P L A Z A

cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo, 9 de Diciembre de 1.952.

Doroteo Quinte

Sr. Alcalde Presidente del M. I. Ayuntamiento de s

La Junta de Veintena de mi presidencia en sesión celebrada el día 15 de Diciembre, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Se da lectura a una instancia de la Sociedad de Ganaderos de esta Villa, en la que solicitan que, de acuerdo con la legislación vigente, se adjudiquen para el próximo año las hierbas municipales directamente a los ganaderos de la localidad mediante la justa tasación que de las mismas haga la Junta de Veintena.

Después de un detenido estudio de tan importante asunto y considerando que, en efecto, merecen toda clase de apoyo los ganaderos de la localidad, se acuerda adjudicar directamente el disfrute de pastos durante la próxima anualidad de 1.953 a la Sociedad local de Ganaderos en la cantidad de SESENTA MIL PESETAS, en la cual se considera incluido el impuesto que debe satisfacerse a la Excm. Diputación en concepto de cánon por aprovechamientos comunales, debiendo requerirse la conformidad de la citada Sociedad a la mayor urgencia a fin de que, en caso contrario, se proceda a la reglamentaria subasta."

Lo que me complace trasladar a Vd. para su conocimiento y efectos.

Cintruénigo 19 de Diciembre 1.952
EL ALCALDE.

J. Ruiz

IEDAD DE GANADEROS
CINTRUENIGO
(NAVARRA)

AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO

Alcalde General

27-12-1952

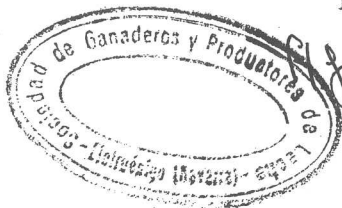
ENTRADA N.º 571

Como contestación al escrito N.º 1392, de fecha 19 del corriente y recibido en el día de hoy, manifestado a esa Alcaldía que la Junta Directiva de mi presidencia acordó quedarse con el disfrute de pastos para el año -- 1.953, en el precio de tasación de SESENTA MIL PESETAS (60.000), incluido el 10 % de impuesto que debe satisfacerse a la Excm. Diputación.

Rogamos una vez a esa Alcaldía se haga cumplir con rigurosidad el condicionado que regula el citado aprovechamiento de pastos.

Dios guarde a vd. muchos años
Cintruénigo 27 de Diciembre 1.952

EL PRESIDENTE.



Agustín Luch

Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de

CINTRUENIGO

CINTRUENIGO

cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo, 9 de Diciembre de 1.952.

Doroteo Quinte

Sr. Alcalde Presidente del M. I. Ayuntamiento de

